



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

INVITACIÓN

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO CMADC-024-2024
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

**PARA LA:
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA**

05 DE NOVIEMBRE DE 2024

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 1 de 57



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

CALENDARIO	
1.- PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
2.- ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
3.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 13:30 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
5.- FALLO	14 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
ÍNDICE	
1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11.- CONTRATO
3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15.- EL INICIO DEL SUMINISTRO
7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16.- INCUMPLIMIENTO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 2 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO	17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18.-CONTROVERSIAS
ANEXOS	
ANEXO A.- CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN	
ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	
ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES	
ANEXO F.- FORMATO DE CONTRATO	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número CMADC-024-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

- La contratación del objeto mencionado en el párrafo anterior inmediato se llevará a cabo



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

mediante un contrato abierto, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mismo que tendrá como monto mínimo de contratación \$100,000.00 (Cien mil pesos, 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido, y hasta por un monto máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos, 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 4 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.



A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - PASAPORTE; O
 - LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal actualizada;
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;
- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de



presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-024-2024**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" la declaración donde informará la confirmación al procedimiento de adjudicación, y a su vez dará a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla



2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

1.7 La constancia vigente de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme “ANEXO B”: **propuesta técnica** detallando las características específicas de los servicios que ahí se solicitan y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada:
- III. Indicar la descripción detallada de los servicios solicitados:
- IV. Indicar la vigencia de la prestación del servicio: **A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.**
- V. Indicar el período de garantía de los servicios: **Durante la vigencia del contrato.**
- VI. Indicar el lugar de la prestación del servicio: Oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, Oficinas del DIF Municipal, Comedor San Lorenzo, Comedor Chautenco, Comedor



Sanctorum, Parque recreativo Ameyal, Complejo de Seguridad Pública, CIS Cuautlancingo, Panteón Municipal, Mercado Municipal, Junta Auxiliar Sanctorum, Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla y Junta Auxiliar Trinidad Chautenco.

2.2. Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el suministro igual o similar en calidad al requerido.

2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB** mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral),** y firmado en original.

2.4 Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, misma que no podrá exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con el suministro del servicio, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

2.6 Escrito en formato libre relacionando el personal disponible para la prestación del servicio. O tratar cualquier asunto relacionado con los mismos.

2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A)** A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B)** A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- C)** A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios,



deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la prestación del servicio.

- D) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- E) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- G) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de los servicios y a entera satisfacción de la contratante.

2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado.



- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el “**ANEXO D**” referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la Convocante, indicando el número de procedimiento **CMADC-024-2024**, la cual deberá estar **debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) PARA PERSONA FÍSICA:

- I. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de



adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

B) PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:

- A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
- D) Indicar el monto correspondiente al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a



los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.

- H) La propuesta deberá tener una vigencia de **30 días naturales mínimo** a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- I) La propuesta económica deberá indicar que **"Los precios unitarios serán fijos hasta la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Contratante"**.
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:
 - I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello. y/o

3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.

3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes



opciones:

- A) Cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la **TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., **a cantidades máximas o;**
- B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, otorgada a favor de a **TESORERIA MUNICIPAL** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., **a cantidades máximas.**

3.5.1.- Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:

- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
- B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- Devolución de la garantía de seriedad de la propuesta económica:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.

- B) Por cuanto respecta al licitante que resulte adjudicado para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.**

3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué **PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC.** de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 15 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del **día señalado** el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos **4.1, 4.2 y 4.3** del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el **día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación**, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, **de lo contrario será motivo de descalificación.**

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en las oficinas del Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicada en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo al calendario de la presente invitación, considerando lo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 16 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato **Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A"**, **mismo que deberá ser debidamente entregado a más tardar el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la invitación**

5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo. O en su caso, presentará carta compromiso donde, se comprometa durante la vigencia del contrato a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.-El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el **día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la invitación.** para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.

5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento **CMADC-024-2024**; asimismo, deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,**

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, **deberá presentarlas en recopiladores o fólter con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.**



5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta **legal, técnica y económica**, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.**

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.

6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios de los servicios que se están concursando.

7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica el tiempo de entrega o si éste(os) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.

7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" y/o "F", en el formato indicado en esta

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 19 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

Invitación.

7.12.- Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.

7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica ESCANEADOS en medio magnético.

7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.

7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.

7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos **1.5, 1.6, 1.7 y 3.3.**

7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.

7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 20 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





7.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible

7.22.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 4** del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida.

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta



convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.

9.3.- En el caso de que los servicios no admitan cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación. Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:



11.1.- El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, sitas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como adecuarse al formato propuesto como **ANEXO F "FORMATO DE CONTRATO"**.

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.



- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

Se realizará en exhibiciones, previa a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** previa recepción de los entregables descritos en la Propuesta Técnica presentada por el



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

R.F.C.: MCP850101944.

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 25 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato

siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.1.- Si no se cumple con el inicio de la prestación del servicio en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:



- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

15.- EL INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

15.2.- La prestación del servicio, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la prestación del servicio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley de la materia, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES



17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, de conformidad con lo siguiente:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la prestación del servicio;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios diferentes a los solicitados en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE


C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 29 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO CMADC-024-2024

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA." II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Servicio de fumigación, con aplicación de insecticidas urbanos con técnica de asperjado y nebulizado (liquido convertido a micro gotas). III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO El servicio se llevará a cabo en las unidades administrativas que se describen a continuación a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024. • PRESIDENCIA MUNICIPAL, OFICINAS • DIF MUNICIPAL • COMEDOR SAN LORENZO • COMEDOR CHAUTENCO • COMEDOR SANCTORUM • PARQUE RECREATIVO AMEYAL, • COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, • CIS CUAUTLANCINGO • PANTEÓN MUNICIPAL, • MERCADO MUNICIPAL • JUNTA AUXILIAR SANCTORUM • JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO - ALMECATLA • JUNTA AUXILIAR TRINIDAD CHAUTENCO IV. PERSONAL REQUERIDO Se requieren: 2 técnicos con perfil profesional en salud ambiental, capacitados en fumigación y control de plagas. V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 30 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



			ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Al finalizar cada servicio se entregará un certificado de servicio avalado por la COFEPRIS con los generales de la empresa y de la unidad a la que se le realizó el servicio. VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN Durante la ejecución del servicio el personal no podrá permanecer en el interior de los inmuebles, el ingreso a los mismos se podrá realizar 60 minutos después de terminado el servicio. La ejecución del servicio debe llevarse a cabo en tiempo y forma en los lugares establecidos.
--	--	--	--



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ANEXO A
ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-024-2024**

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Número **CMADC-024-2024**, cuyo objeto es el:

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO
DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 32 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO B

**"PROPUESTA TÉCNICA"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-024-2024**

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Fecha			
Nombre Del Licitante			
Procedimiento			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**)

- Vigencia del Servicio:
- Lugar de prestación del servicio:
- Período de garantía del servicio ofertado:

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página **33** de **57**

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO C

"PROPUESTA ECÓNOMICA"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-024-2024

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Fecha						
Nombre del Licitante:						
Procedimiento:						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario Sin IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	SERVICIO				
IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: IMPORTE MÁXIMO CON LETRA:					MÍNIMO	MÁXIMO
				SUBTOTAL		
				TASA 16% I.V.A.		
				TOTAL		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 35 de 57



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO "D"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-024-2024**

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 36 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

ANEXO E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO CMADC-024-2024

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.
PRESENTE

Razón social: _____
Domicilio: _____
RFC: _____
Teléfono: _____ Contacto: _____
Mail: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y
SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS
SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 37 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO F

"FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC -XXXX-2024

OBJETO DEL CONTRATO: "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-"

LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL PROVEEDOR: -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-

REPRESENTANTE LEGAL: C. -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-

MONTO MÁXIMO: \$XXXXX,XXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MÍNIMO: \$XXXXX,XXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL XXX DE XXXXXX DE 2024 AL XXX DE XXXXXX DE 2024

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: XXXX DE XXXXXX DE 2024

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$XXX,XXXXX.XXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/M.N.) EQUIVALENTE POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL CONTRATADO., I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número: **CMADC-XXXX-2024.**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 38 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CONTRATO ABIERTO DE “-XXXXXXXXXXXXXXXXXX-”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL Y POR _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. - _____-, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA CONTRATANTE”:

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 inciso 20, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el C. _____, Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, asimismo, en Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó al _____, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.



I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistido por los CC. _____, en su carácter de Secretario de Administración y _____, en su carácter de Tesorera Municipal, quienes cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer las facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para la prestación de servicios que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número **CMADC -XXXX-2024** cuyo objeto fue la **"-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-**", de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción III, 17 y 21 100, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

I.7.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8.- Que la _____, como Unidad Administrativa solicitante será **"EL ADMINISTRADOR"** del presente Contrato, quien podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá supervisar que la prestación de servicios se haya realizado en tiempo y forma.



I.9.- Que “**LA CONTRATANTE**”, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria número _____, de fecha _____, emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MCP850101944**.

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700**.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que _____ es una **Sociedad**, debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana, como se desprende de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico _____, de fecha _____.

II.2.- Que la C. -XXXXXXXXXXXXXXXXXX-, en su carácter de _____, de la persona moral denominada _____, ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal y como se acredita en la _____; asimismo, declara, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de suscripción del presente instrumento, las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento con Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número _____.

II.3.- Que dentro de su actividad económica se encuentra entre otros; comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías. Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera.

II.4.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -



XXXXXXXXXXXX-.

II.5.- De conformidad con el Artículo 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE". Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se encuentra inscrito al Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla bajo el número _____.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en _____.

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS denominado "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-" número CMADC-XXXX-2024.



En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a entregar a suministrar la "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-" conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del _____ de 2024 al _____ de 2024.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el "ANEXO B" que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2024 y que se adjunta al presente contrato.

II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", que formó parte del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2024 y fue presentado por "EL PROVEEDOR", en su propuesta



económica, y se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA CONTRATANTE” los servicios objeto del presente instrumento en **LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA EL SERVICIO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

QUINTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES”, convienen que el importe total por la adquisición objeto del presente contrato, es ABIERTO, por un subtotal mínimo de \$ _____, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____, cantidades que sumadas dan un importe total de \$ _____, por un subtotal máximo de \$ _____, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____, cantidades que sumadas dan un importe total de \$ _____.

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. “LA CONTRATANTE” realizará el pago en exhibiciones previa a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de “EL ADMINISTRADOR” previa recepción de los entregables descritos en la Propuesta Técnica presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

No imito precisar que la factura deberá de cumplir con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, una vez realizado y recibido a entera satisfacción de el **"EL ADMINISTRADOR"**.

- II. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre del 2024 la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2024, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado.

- III. Los pagos descritos en la presente Cláusula, se efectuarán a **"EL PROVEEDOR"**, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** indique a **"EL ADMINISTRADOR"**.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 45 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Prestar a **"LA CONTRATANTE"** los servicios materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente.
 - a). - Prestar los servicios con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
 - b). - Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo a prestación de servicios.
 - c). - Cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios en el lugar conforme le sean requeridos.
 - d). - Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la prestación de los servicios.
 - e). - Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
 - f). - Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la prestación de los servicios en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para **"EL CONTRATANTE"**.
 - g). - Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga **"EL CONTRATANTE"** respecto de la prestación de los servicios.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato;



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- IV. Mantener la prestación de los servicios objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación de los servicios materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar al Comité Municipal con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, el inicio de la prestación de los servicios objeto del contrato.
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"LA CONTRATANTE"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR"**, se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para **"EL PROVEEDOR"** por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y

IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca, otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; la garantía deberá ser por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total contratado con I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de _____ a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de **"LA CONTRATANTE"** se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación de los servicios del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y **"LA CONTRATANTE"**, quedando en consecuencia a cargo de



"EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA CONTRATANTE"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA CONTRATANTE"**, o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.



En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA CONTRATANTE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los servicios objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los servicios objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"LA CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la prestación de los servicios.
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y



- VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 51 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





“LA CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de “EL PROVEEDOR” en los términos acordados; “LA CONTRATANTE” podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no prestados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.5% por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio (sin incluir I.V.A.);

El 0.5% por el monto correspondiente a servicios diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 52 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación de los servicios que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por **"LA CONTRATANTE"**, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para **"EL PROVEEDOR"**, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo **"EL PROVEEDOR"** utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por **"LA CONTRATANTE"**.
- IV. La obligación permanente de **"EL PROVEEDOR"** de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del servicio contratado en perjuicio de **"LA CONTRATANTE"**.
- V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del presente contrato de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de **"LA CONTRATANTE"**.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de **"EL PROVEEDOR"** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 54 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ventas, métodos, procesos, formas de distribución,

comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha Ley se aplicará de manera supletoria lo establecido en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, A _____.

"LA CONTRATANTE"**"EL PROVEEDOR"**

C. _____

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. _____

EL PROVEEDOR



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

"ASISTEN"

C. _____

TESORERA MUNICIPAL

C. _____

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-XXXX-2024 DE "-XXXXXXXXXXXXXXXXXX-" CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 57 de 57

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-024-2024-A
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

OIKOS GREEN SUSTENTABLE S.A DE C.V.
C. ALMA ROSA BONILLA CARMONA
ADMINISTRADORA ÚNICA
CALLE A. MENDEZ No. 13 COL. CONSTITUCION
DE 1917, IZTAPALPA, CDMX. C.P. 09260
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número CMADC-024-2024**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024


C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx


Recibi Invitación
05/11/2024



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-024-2024-B
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

C. OSWALDO JAVIER ROLDAN LÓPEZ
PRIV. A OTE. DE 16 DE SEPTIEMBRE No 2915.
COL. EL CARMÉN, PUEBLA. C.P. 72530
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número CMADC-024-2024**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

*Recibi Invitación
05 noviembre 2024*



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-024-2024-C
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS S. DE R.L DE C.V.
C. MIGUEL ANGEL ZAPATA CABRERA
GERENTE GENERAL
CALLE TLAXCALA 34, No. 7, SAN JUAN CUAUTLANCINGO
CENTRO, PUEBLA. C.P. 72700
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 67, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número CMADC-024-2024** para la contratación denominada **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocuroso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024


C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

RECIBI INVITACION 5/11/24
MIGUEL ANGEL ZAPATA CABRERA



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

“ANEXO A” CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cautlancingo.gob.mx

**ANEXO A
ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-024-2024
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”**

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-024-2024**, cuyo objeto es:

**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA”**

De lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio: CALLE VILLA IGATIMI, MANZANA 11 B, LOTE 7, COL.
DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, IXTAPALAPA, CD. DE
MEXICO C.P. 09700

TELEFONO: 5543324286

Correo Electrónico: atencionaclientes@oikosgreen.com.mx

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**C. ALMA ROSA BONILLA CARMONA
GERENTE GENERAL DE
“OIKOS GREEN SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.”**

ANEXO A
ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-024-2024
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-024-2024**, cuyo objeto es:

“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA”

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio: PRIVADA A ORIENTE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE NO 2915,
COL. EL CARMEN, PUEBLA, PUE. C.P. 72530
TELÉFONO: TELÉFONO ATENCIÓN A CLIENTES: 2211356714
Correo Electrónico: DIRECC. GENERAL: direccion@dekoplagas.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. OSWALDO JAVIER ROLDAN LOPEZ

CUIDADO AMBIENTAL DE HOY PARA EL BIENESTAR ECOLÓGICO DEL
MAÑANA
INNOVACIÓN Y SOLUCIÓN EN EL CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACIÓN



ANEXO A
ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-024-2024
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-024-2024**, cuyo objeto es:

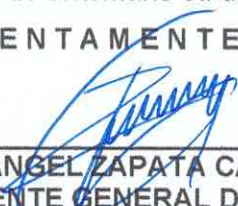
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA”

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	CALLE TLAXCALA NO 34 CASA 71, COLONIA SAN JUAN CUAUTLANCINGO, C.P. 72700, CUAUTLANCINGO, PUEBLA
TELEFONO:	222 642-83-18 / 222 642-83-27 Atención a clientes No. Cel. 2221181489
Correo Electrónico:	atencionaclientespuebla@siecocmexico.com (At`n: Clientes) paguilar@siecocmexico.com (Gcia. De Administración) elarios@siecocmexico.com (Gcia. Operativa) mzapata@siecocmexico.com (Dirección General)

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


C. MIGUEL ANGEL ZAPATA CABRERA
GERENTE GENERAL DE
“AMBIENTE SANO LIBRE DE PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.”